



**Municipio de *Gilbert*
*Entre Ríos***

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°059/2025.-

GILBERT, 16 de abril de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 427, L° 01, F° 51 año 2025, e informe presentado por el área de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs.01 del Expte. mencionado en el Visto, obra agregado informe de Recursos Humanos, en donde se informa situación del Agente Moreyra Jorge Ramon D.N.I. N° 31.623.604 empleado de planta permanente;

Que, en dicho informe se manifiesta que el agente de planta permanente no se ha presentado a su puesto de trabajo, habiéndose notificado al mismo en fecha 26 de Marzo a que se presente a su trabajo;

Que, asimismo desde el área de Recursos Humanos se informa que el agente no ha comunicado previamente ninguna certificación válida, ni documentación alguna que justifique su inasistencia.-

Que debe encomendarse la realización de un sumario administrativo dando intervención del Asesor Legal Municipal a fines de que intervenga en el mismo;

Que este Departamento Ejecutivo, procederá a dictar el instrumento legal disponiendo la instrucción de sumario administrativo.-

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT, A CARGO DEL DESPACHO Y EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES;

DECRETA:

ARTÍCULO 1º): **DISPÓNESE** la instrucción de sumario administrativo a través del Asesor Legal, a los efectos de dilucidar las causas y establecer responsabilidades en referencia al hecho expresado en el considerando del

presente y debidamente informado a través del Expediente N° N° 427, L° 01, F° 51 año 2025.-

ARTÍCULO 2º): **DESIGNAR** como instructor sumariante al Asesor Legal del Municipio de Gilbert, Dr. Domínguez Leandro Andrés, el que llevará adelante el sumario administrativo dispuesto en el Artículo precedente. -

ARTÍCULO 3º): **FACULTASE** al instructor para proponer si fuere necesario la designación de secretario de la instrucción.-

ARTÍCULO 4º): **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 16 de Abril 2025.

